

Y para que le sirva de citación en legal forma a «XAVIER GIMÉNEZ BORRELL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 22 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
07/16112

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 639/07.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 639/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ ADOLFO AGUADO CEBALLOS contra la empresa SC CONTERA, SR, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por DON JOSÉ ADOLFO AGUADO CEBALLOS contra MUTUA MONTAÑESA, INSS, TGSS y SC CONTERA S.R.L., declaro que la contingencia del período de incapacidad temporal protagonizado por el demandante del 18 de septiembre de 2006 al 24 de noviembre de 2006 es accidente de trabajo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La Entidad Gestora deberá aportar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SC, CONTERA, SR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
07/15642

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 252/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 252/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Marcos Andrés contra la empresa «Amega Alimentaria, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Ángel Marcos Andrés contra «Amega Alimentaria, S.L.» por un importe de 13.139,12 euros de principal más 1.970,86 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los

pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. El magistrado-juez, don Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El secretario judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Amega Alimentaria, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de noviembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
07/15646

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 254/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 254/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON RICHARD ISBELL GRAVES contra la empresa «W.S.I. NORTE, S. L.», sobre DESPIDO, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por DON RICHARD ISBELL GRAVES contra «W.S.I. NORTE, S. L.», por un importe de 23.627,18 euros de principal más 3.544,07 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO.  
EL SECRETARIO JUDICIAL, DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «W.S.I. NORTE, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de noviembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
07/15702